

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 162/2011

Montevideo, 03 de abril 2011.

VISTO: la Nota Verbal N° U 57/10 con fecha 6 de octubre de 2010 procedente de la Embajada de la República de Polonia, concurrente ante el Gobierno de la República, con sede en Buenos Aires, República Argentina, comunicando su intención de establecer un Consulado Honorario en la ciudad de Montevideo, con jurisdicción en todo el territorio de la República, solicitando asimismo el correspondiente beneplácito de estilo para nombrar al Sr. Carlos Javier Siccardi Pisano para ocupar el cargo de Cónsul Honorario de dicho país en esa ciudad; -----

CONSIDERANDO: que no existe reserva alguna que oponer al propósito de la República de Polonia, en el sentido indicado; -----

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en los artículos 4, 11, 19 y 22 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963 y a lo informado por la Dirección General para Asuntos Políticos y Dirección de Asuntos Consulares de este Ministerio; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

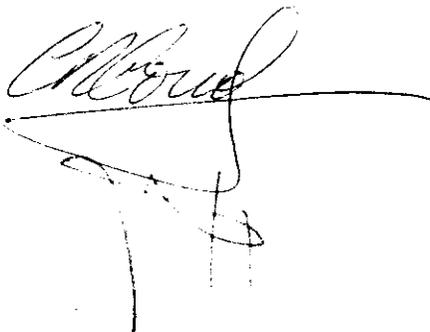
1°.- Autorízase la apertura del Consulado Honorario de la República de Polonia en la ciudad de Montevideo, con jurisdicción en todo el territorio de la República. -----

2°.- Reconócese al Sr Carlos Javier Siccardi Pisano en calidad de Cónsul Honorario de la República de Polonia en la ciudad de Montevideo y con jurisdicción sobre todo el territorio de la República.-----

3°.- El presente reconocimiento es otorgado conforme lo dispuesto en el artículo 22 numeral 2 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963.-----

4°.- Expídasele la documentación correspondiente.-----

5°.- Comuníquese, etc.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República